ESTUDIO DEL SECTOR
OCTUBRE 2023

El Municipio de La Tebaida Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de Prestación de Servicios a través de la modalidad de selección denominada Mínima Cuantía; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 24 de Junio de 2.022 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(...)".

El artículo 209 de la Constitución Política dispone: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94 modificada por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Es por ello que las diferentes actuaciones administrativas deben estar revestidas del acatamiento a la misma Constitución y a la ley, los Decretos Nacionales, los Decretos departamentales, a las Ordenanzas y a los Acuerdos Municipales y los demás actos administrativos y normatividad en general que sirva de soporte a cualquier decisión.

El principio de eficiencia dentro de la administración municipal se encuentra contenido en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012; dentro de su componente teleológico apunta al uso adecuado de los recursos las inversiones públicas, con el fin de dar cumplimiento real y efectivo a los fines y funciones a cargo de la localidad, en desarrollo paralelo del bienestar social y administrativo. El desarrollo de esta contratación se enmarca en el desarrollo de este principio, toda vez que con los mantenimientos descritos el municipio propende el adecuado cuidado y conservación de los bienes a su cargo, evitando a futuro daños mayores que ocasionen gran inversión, o pérdida total de los elementos por omisiones al cuidado de los mismos; siendo el presente proceso un desarrollo de los postulados constitucionales y legales.

Al respecto, la Circular Conjunta 2 del 2003, expedida por el Contralor General de la República y el Procurador General de la Nación:

Todas las entidades públicas, en desarrollo de su gestión fiscal, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órgano de control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial, por acción u omisión. En ese orden de ideas, resulta prioritario el establecimiento de controles internos necesarios que impidan o por lo menos minimicen los riesgos sobre sus activos. Se debe por tanto establecer entre otros, un

sistema efectivo de control de inventarios, el cual periódicamente debe ser revisado; exigir a quienes tienen a cargo el manejo de bienes o fondos la constitución de pólizas de acuerdo con el artículo 107 de la ley 42 de 1993, así como la actualización de la información sobre el estado de los activos que conforman su patrimonio personal. Igualmente el diseño de actas de entrega de bienes que constituyan verdaderos soportes para la ejecución de la reclamación, las cuales deben contener, entre otras:

La actuación de los servidores públicos que tienen entre sus funciones la de ser ordenadores del gasto o representantes legales debe enmarcarse dentro de los postulados de la "Gestión Fiscal" descrita en la Ley 610 de 2000, entendida como el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, realizadas por los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, cuyo fin sea la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de tales haberes; de igual manera, comprende la recaudación, manejo e inversión de sus rentas ***a fin de cumplir los fines esenciales del Estado****, observando permanentemente los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.*

Durante el presente año 2022, la Oficina para la Gestión del Riesgo y Desastres COMGERD han alertado sobre la presencia de individuos arbóreos en condición de riesgo mediante visitas de inspección técnicas a cargo de la Unidad de Desarrollo Rural y Ambiental UDRA, con conceptos emitidos por Corporación Regional del Quindío CRQ.

Los individuos arbóreos están ubicados dentro del perímetro urbano de las instituciones educativas Instituto Tebaida y Pedacito de Cielo, y su estado actual, según entidades ambientales y de gestión del riesgo, representan vulnerabilidad a la infraestructura física, a los ocupantes y transeúntes y a las viviendas aledañas a ambos sectores.

El contrato que se requiere celebrar corresponde a la necesidad de ejecutar labores de poda y tala de los individuos arbóreos ubicados dentro de las instalaciones físicas de las instituciones educativas localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de La Tebaida, en atención a los requerimientos de entidades ambientales, rectores de las instituciones, dirección administrativa de servicios sociales, con el fin de mitigar los riesgos eventuales de afectación por impacto directo a la infraestructura, personal educativo, viviendas aledañas y vías contiguas.

Teniendo en cuenta que el Municipio de La Tebaida no cuenta con la infraestructura física, el personal especializado, ni con los equipos requeridos para atender la necesidad descrita anteriormente, se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que garantice que los servicios requeridos se presten de manera inmediata, y con las condiciones técnicas debidas.

El Municipio de La Tebaida Quindío, está orientado a ser un territorio con un elevado desarrollo económico, social, cultural y ambientalmente sostenible, que proyecte bienestar, tranquilidad y prosperidad para propios y visitantes, tal como lo indica el artículo 5 del Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado "La Tebaida Diferente".

Teniendo en cuenta el objeto del presente estudio previo, a continuación, se describirá el programa que se contemplará del plan de desarrollo:

Línea estratégica: Sector vivienda ciudad y territorio.
Programa 3.3.3: Implementación del Plan de Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos PGIRS en el Municipio de La Tebaida.
Indicador producto: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado.
Código BPPIM: MGA-WEB-2020634010071

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad Vigencia 2023.

1- ASPECTOS GENERALES:

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transportes
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que el presente proceso que se requiere contratar se encuentra enmarcados dentro del Sector Secundario de la economía.

PANORAMA ECÓNOMICO SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario en Colombia, que representa una parte significativa del crecimiento económico del país, se compone de diversas actividades[1]. Algunas de las principales fortalezas del sector secundario son:

- Petróleo: La industria petrolera es una de las más importantes en Colombia. Aunque ha enfrentado desafíos debido a la baja global de los precios del petróleo, ha logrado mantenerse y generar ganancias notables[1].
- Minería: La minería es otra actividad relevante en el sector secundario colombiano. El país cuenta con una amplia variedad de minerales explotados, como oro, esmeraldas, diamantes, carbón, níquel y cobre[1].
- Industria textil y de confección: Este sector genera una gran cantidad de empleos directos e indirectos en Colombia. Se producen cerca de 950 millones de metros cuadrados de telas y se exporta aproximadamente el 30% de lo que se produce[1].
- Industria automovilística: La industria automovilística también forma parte del sector secundario en Colombia. Aunque no se proporcionaron detalles específicos sobre su desempeño en 2023, es un sector importante para la economía del país[1].

El sector secundario contribuye aproximadamente con el 38% al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia[21]. Sin embargo, no se encontraron datos específicos sobre el desempeño del sector secundario a lo largo del año 2023.

Es importante tener en cuenta que el desempeño del sector secundario puede estar sujeto a factores internos y externos, como políticas gubernamentales, escenarios internacionales y cambios en los precios y la demanda[1,2]

SECTOR AMBIENTAL

El sector ambiental en Colombia enfrenta varios desafíos y tiene metas importantes para el año 2023. Algunos de los retos ambientales que el pais tiene por delante son:

1. Implementación del Acuerdo de Escazú: Colombia se encuentra en el proceso de implementar el Acuerdo de Escazú, un tratado regional que busca garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales[3,3]
2. Control de la deforestación: La lucha contra la deforestación es uno de los desafíos más importantes para Colombia. La Amazonía colombiana es especialmente vulnerable a la pérdida de bosques debido a actividades como la ganadería, la agricultura extensiva y la minería ilegal[3].
3. Transición energética: El país está trabajando en una transición hacia fuentes de energía más limpias y sostenibles. Esto incluye el impulso de energías renovables y la reducción de la dependencia de combustibles fósiles[3].
4. Acuerdo Global Sobre Biodiversidad: Colombia también está comprometida con la conservación de su biodiversidad. El país participa en el Acuerdo Global Sobre Biodiversidad, que busca proteger y preservar los ecosistemas y las especies en peligro[3].

[1] Sector secundario en Colombia: actividades y características (lifeder.com)
[2] ¿Cuáles son las actividades del sector secundario en Colombia? - RedPolitica.mx
[3] Estos serán los retos ambientales de Colombia para el 2023 | WWF

Estos desafíos ambientales deben tener un lugar privilegiado en la agenda nacional y requieren esfuerzos conjuntos para lograr un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente[3].

Además, se ha aumentado el presupuesto para el sector ambiente en Colombia, alcanzando los 1.4 billones para el año 2023[4].[4]

Es importante destacar que estos desafíos y metas pueden estar sujetos a cambios y ajustes a medida que avance el año.

CARACTERISTICA DEL SECTOR

Sistema Nacional Ambiental - SINA Constitución Política de Colombia de 1991 y de la Ley 99 de 1993 con la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), la gestión ambiental en Colombia tuvo un amplio desarrollo con la conformación del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

El SINA es "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales" (Ley 99 de 1993, art. 4, Col.) y se encuentra bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como ente rector de la política y la normatividad ambiental.

Son 3 niveles de acción del SINA: La formulación de la política y la normatividad ambiental, en cabeza del MADS ejercicio del comando, control y sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales Competentes, el de la gestión, conservación y uso del patrimonio natural de la nación, bajo un esquema descentralizado pero articulado, entre el MADS y las AAC, con el apoyo de los cinco institutos de investigación encargados del soporte técnico y científico a la gestión, la Unidad Administrativa Especial (UAE) del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), los entes de control y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo ambiental.



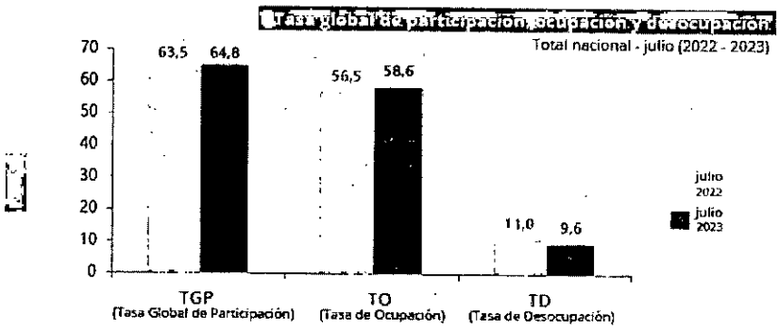
1.1 ASPECTO ECONÓMICO:

MERCADO LABORAL

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022

[4] bing.com

(11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



Fuente: DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio de 2023 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo – julio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (56,7%).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

IPC - Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2023 **la variación anual del IPC** fue 11,43%, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: PIB = C + I + G + X – M

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

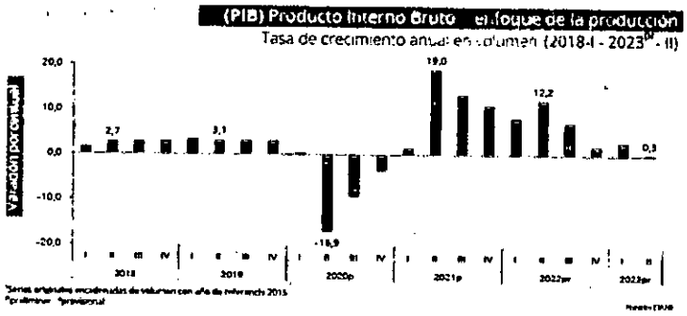
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta un vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

PIB SEGUNDO TRIMESTRE 2023 COLOMBIA

En el segundo trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{pr}

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

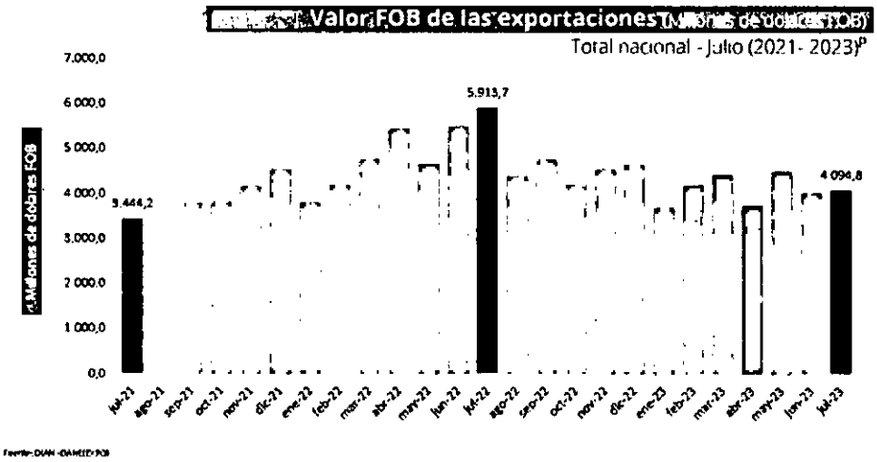
- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

EXPORTACIONES COLOMBIA JULIO 2023

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2023 las ventas externas del país fueron US$4.094,8 millones FOB y presentaron una disminución de 30,8% en relación con julio de 2022; este resultado se debió principalmente a la caída de -43,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 51,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 20,3%, y Otros sectores con 7,9%.

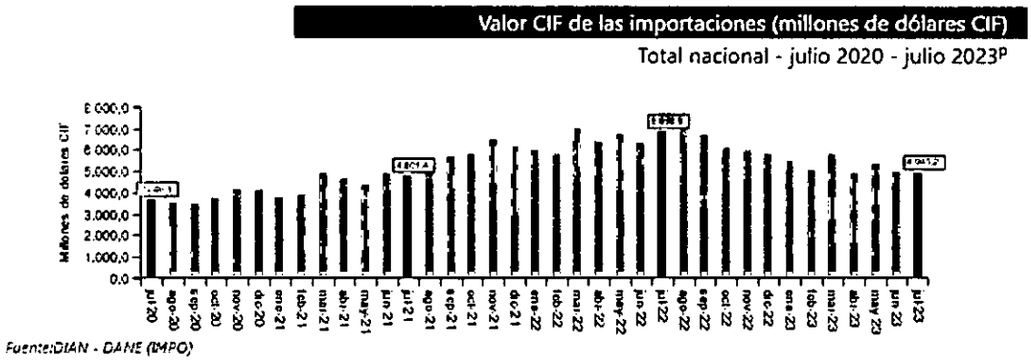
En julio de 2023 se exportaron 15,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 7,4% frente a julio de 2022.



IMPORTACIONES COLOMBIA FEBRERO 2023

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2023, las importaciones fueron US$4.945,2 millones CIF y presentaron una disminución de 28,2% con relación al mismo mes de 2022. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 26,8% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2023, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,2%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,1%, y Otros sectores con 0,2%.



Fuente:DIAN - DANE (IMPO)

BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial es la diferencia que existe entre el total de las exportaciones e importaciones de un país.

La balanza de pagos de Colombia registra los flujos reales y financieros que el país intercambia con el resto de las economías del mundo, de acuerdo con el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI, versión 6. Presenta dos grandes cuentas: la cuenta corriente y la cuenta financiera. La cuenta corriente contabiliza nuestras exportaciones e importaciones de bienes y servicios, los ingresos y egresos por renta de los factores (ingreso primario) y por transferencias corrientes (ingreso secundario). La cuenta financiera, que presenta el mismo signo de la cuenta corriente, registra las fuentes de financiación externa (si hay déficit corriente) o la capacidad de otorgar recursos al resto del mundo (si hay superávit

corriente). Los flujos financieros se desagregan en inversión directa, inversión de cartera y otra Inversión (préstamos, créditos comerciales y otros movimientos financieros) y la variación de las reservas internacionales.

En julio de 2023 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$600,2 millones FOB, mientras que en julio de 2022 se presentó un déficit de US$494,5 millones FOB.

1.2 ASPECTO REGULATORIO:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**
- **LEY 80 DE 1993** POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- **LEY 1150 DE 2007** POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA LEY 80 DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS.
- **DECRETO 1082 DE 2015** POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL
- **DECRETO 919 DE 1989:** "POR EL CUAL SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- **DECRETO 93 DE 1998:** "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES".

1.3 ASPECTO TÉCNICO:

1.3.1. Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta la especificación que se describe a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de contratación:

ÍTEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	NOMBRE VULGAR INDIVIDUO ARBÓREO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	Parque Luis Arango Cardona	1	Samán	Poda de formación de copa
2	Parque Luis Arango Cardona Tebaida	1	Orejero	Poda de formación de copa
3	Parque Luis Arango Cardona	1	Araucaria	Poda de formación de copa
4	Parque Luis Arango Cardona	1	Tulipán Africano	Tala (Individuo Muerto en Pie)

5	Parque Luis Arango Cardona	1	Ficus	Poda de formación de copa
6	Museo del Quindío	1	Almendro	Poda de formación de copa
7	Museo del Quindío	1	Almendro	Poda de formación de copa

NOTA 1: Los permisos necesarios para la operación del proyecto, como permisos y planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos vegetales y demás desechos, serán gestionados por el contratista, según recibido a satisfacción por la supervisión del contrato.

CAPACIDAD OPERATIVA: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
El proponente deberá presentar un equipo de trabajo constituido por:

- Un (1) Ingeniero Forestal, con experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia y/o tarjeta y/o matricula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria; ADEMÀS deberá contar con EXPERIENCIA ESPECÍFICA para lo cual deberá presentar un contrato en el que se evidencie la realización de ACTIVIDADES DE PODA Y/O TALA DE SISTEMA ARBÓREO Y/O INDIVIDUOS ARBÓREOS u otras actividades relacionadas con el objeto contractual del presente estudio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar manejo silvicultural de poda y mantenimiento de especies arbóreas ubicadas en espacio público urbano.
2. Ejecutar tala aprovechamiento y/o disposición final especies arbóreas ubicadas en espacio público urbano que presentan riesgo inminente para la comunidad e infraestructura del municipio.
3. Realizar el manejo de residuos vegetales que incluye repique, troceo, cargue, transporte y disposición final de los residuos.
4. Disponer de elementos y personal idóneo necesario para cumplir con las actividades a desarrollar.
5. Contar con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y daño a terceros.
6. Realizar la compensación forestal de acuerdo a los lineamos de la autoridad ambiental competente.
7. Realizar el trámite correspondiente ante la entidad ambiental competente para el respectivo aprovechamiento forestal.

2- ESTUDIO DE LA OFERTA:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TEBAIDA
Calle 39 No. 18-52 La Tebaida Quindío
3116541637

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA
Armenia Quindío Colombia
7444343

ASFORYAM S.A.S.
Carrera 25 Nº 28-42, Calarcá Quindío.
3128777009

12

No indica esta relación que estas sean las únicas empresas o personas para satisfacer nuestra necesidad, solo que en nuestra región son las que se han destacado en este servicio.

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 **(**Anexo Nro. 1**)**, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Púbica: *Colombia Compra Eficiente*, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia[5].

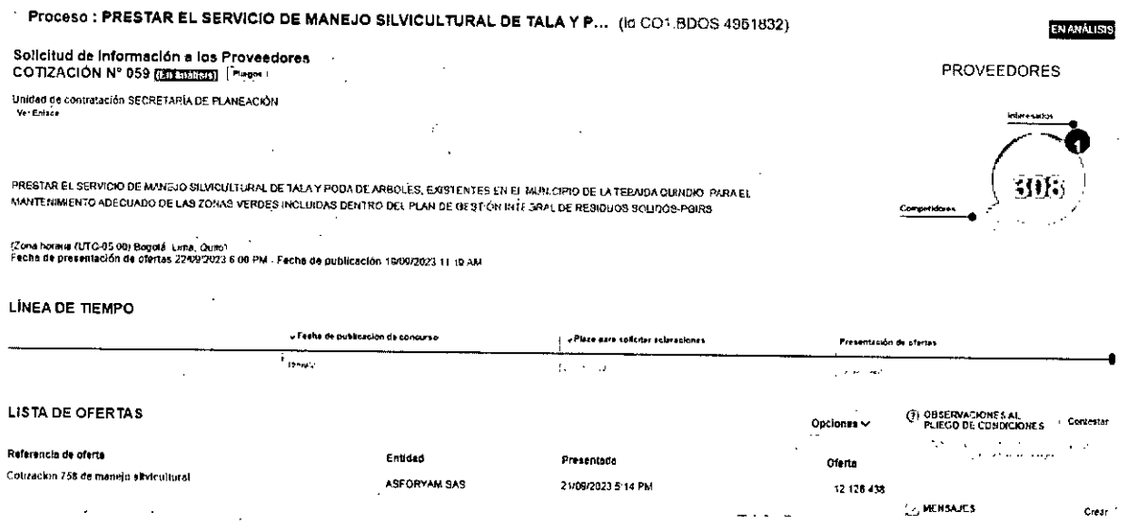
Debido a lo antes expuesto, la Entidad también realizo ý público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el termino de: TRES (03) DIAS HABILES, **Y SE OBTUVO (01) UNA RESPUESTA, LA CUAL SERÁ TENIDA EN CUENTA AL MOMENTO DE DETERMINAR EL PROMEDIO DEL PROCESO, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:**

PANTALLAZO SECOP

Link SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4971586&isFromPublicArea=True&isModal=False

(id.CO1.BDOS.4961832)



[5] Decreto-Ley 4170 del año 2.01, Articulo 2.

El Municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico (Estudio de Mercado), consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas naturales y/o jurídicas que tienen como actividad: las descritas en el objeto contractual, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se estimará el valor de los ítems o el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato: **SE RECIBIÓ: DOS (02) COTIZACIONES.**

13

Quien Cotiza: 1. GUAYACANES LJL S.A.S. – 2. BIÓLOGO. ALFONSO GÓMEZ VILLADIEGO. – 3. SOLUCIONES FORESTALES Y AMBIENTALES S.A.S. (COTIZACIÓN SECOP 2)

ÍTEM	UBICACIÓN	NOMBRE VULGAR INDIVIDUO ARBÓREO	VALOR COTIZACIÓN 1 GUAYACANES LJL S.A.S. IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 2 BIÓLOGO ALFONSO GÓMEZ VILLADIEGO IVA INCLUIDO	VALOR COTIZACIÓN 3 ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES S.A.S. IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
1	Parque Luis Arango Cardona	Samán (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
2	Parque Luis Arango Cardona	Orejero (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
3	Parque Luis Arango Cardona	Araucaria (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
4	Parque Luis Arango Cardona	Ficus (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
5	Museo del Quindío	Almendro (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
6	Museo del Quindío	Almendro (Poda)	$ 2.867.900	$ 2.953.869	$ 2.357.900	$ 2.726.556
7	Parque Luis Arango Cardona	Tulipán (Tala)	$ 1.974.246	$ 2.424.598	$ 1.816.450	$ 2.071.765
TOTAL			**$ 19.181.646**	**$ 20.147.812**	**$ 15.963.850**	**$ 18.431.103**

NOTA 1: Los anteriores precios incluyen IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar; erogaciones que se generan con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 2: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales es decir redondeados al peso. Igualmente, y teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste es el que rige durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los productos o elementos en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Municipio de la Tebaida, consultó los precios del mercado actual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato; y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($18.431.103).** y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, valor que se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

FECHA Y NUMERO DEL CDP	IMPUTACIÓN PPTO Y DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	VALOR DEL RUBRO
20231465 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023	G.T.2.3.2.02.02.008.40.03.022.0071.85970.121000 *"Implementación del Plan de Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos PGIRS en el Municipio de La Tebaida."*	$30.000.000
VALOR CDP		$30.000.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

MODALIDAD: Mínima Cuantía

OBJETO: "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES, EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, PARA EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS ZONAS VERDES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS.***"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de doce (12) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término en el

cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE el objeto del contrato, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2023.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, cancelará el valor del contrato que se llegare a suscribir, mediante un único pago, de conformidad con los servicios efectivamente prestados previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 08 del año 2.020, expedido por el Concejo Municipal de La Tebaida Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 8.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**8.5%**
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Retención en la Fuente si no es declarante: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista esté obligado a declarar renta). Retención en la Fuente si es declarante: 2.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista esté obligado a declarar renta).	**3.5%** **O** **2.5%**
Retención por IVA	**15% del IVA facturado**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será en el municipio de La Tebaida, Quindío en las siguientes ubicaciones:

LUGAR	DIRECCIÓN	LOCALIZACIÓN
Parque Luis Arango Cardona	Calle 10 Carrera 8 Esq.	4°27'07.3" N -75°47'13.1" W
Museo del Quindío	Calle 9ª Carrera 9ª	4°27'05.2" N -75°47'08.5" W

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato la Realizará la Directora Operativa de Desarrollo Turístico y Competitividad o quien haga sus veces o a quien designe el Alcalde Municipal., **o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones,** quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011.

Identificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios: Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, el cual se puede consultar en la dirección web: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
70111503	Servicios de poda de arboles
70151701	Servicio de administración o mantenimiento de huertos.
77111501	Servicios de protección del paisaje.

NO obstante, lo anterior, para el proceso de selección contractual, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios antes descritos, pues para los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de selección denominada Mínima Cuantía, no se exige Registro Único de Proponentes -R.U.P-, ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 Inciso 2 (Excepciones al R.U.P) y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015; por lo tanto, se imposibilita para la Entidad la identificación de la experiencia de los proponentes conforme contratos relacionados con el objeto del presente proceso, inscrita los anteriores códigos, atendiendo que tal condición se puede verificar solo con el R.U.P.

REFERENTES:

Una vez descrito lo que se pretende contratar y las condiciones bajo las cuales es posible satisfacer la necesidad del Municipio de La Tebaida, identificada en el presente proceso; se indago sobre procesos anteriores adelantados, con objetos contractuales similares en otras entidades publicas

ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP
CORPOAMAZONIA	Realizar la tala y poda técnica de siete (7) individuos arbóreos que presentan riesgo inminente de caída sobre las instalaciones (techos, cubiertas, muros, mallas, cercos, entre otras de viviendas vecinas); riesgo de caída sobre área de parqueadero, riesgo a peatones, empleados y colaboradores de CORPOAMAZONIA, del municipio de Mocoa, departamento del Putumayo."	MINIMA-0026-2022	12 (Días)	4.500.000 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3345849
ICBF REGIONAL QUINDIO	CONTRATAR LOS SERVICIOS SILVICULTURALES DE TALA Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	ICBF-MC-002-2022-QUI	90 (Días)	3.335.022 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2916819

ALCALDÍA DE POPAYÁN	SERVICIO DE TALA Y PODA DE ESPECIES ARBOREAS UBICADAS EN EL PARQUE CALDAS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	MP-GR-MC-009-2022	5 (Días)	3.300.000 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2969518

CATERINE ANDREA VANEGAS GONZÁLEZ
Directora Operativa de Desarrollo Turístico y Competitividad.
Municipio de La Tebaida

Elaboró: Mariana I. Salinas Cañas – Contratista Financiera DADT
Revisó: Jaime Andrés Restrepo Garzón – Director Administrativo de Jurídica

La Tebaida Quindío, 18 Septiembre del año 2023 DODTC-198-2023

Señores(as):
COTIZANTES

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN PARA: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO SILVICULTURAL DE TALA Y PODA DE ARBOLES, EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO, PARA EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS ZONAS VERDES INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS"

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, me permito infórmale que el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, identificado con el NIT: 890000564-1, requiere realizar un proceso contractual de: Prestar el servicio de manejo silvicultural de tala y poda de árboles, existentes en el municipio de la tebaida.

Para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 019 del año 2.019, expedido por el Concejo Municipal de La Tebaida Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de La Tebaida, el pago por concepto de estampillas, es equivalente aproximadamente al: 9.5% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 1.5% del valor total del pago.	**9.5%**
Estampilla Pro-Cultura: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

Retención en la Fuente si no es declarante: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta). Retención en la Fuente si es declarante: 2.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%** **O** **2.5%**
Retención x IVA	**15% del IVA facturado**

La cotización se deberá expedir, conforme a los siguientes ítems, teniendo en cuenta las especificaciones de cada individuo arbóreo:

ÍTEM	UBICACIÓN	CANTIDAD	NOMBRE VULGAR INDIVIDUO ARBÓREO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	Parque Luis Arango Cardona	1	Samán	Poda de formación de copa
2	Parque Luis Arango Cardona Tebaida	1	Orejero	Poda de formación de copa
3	Parque Luis Arango Cardona	1	Araucaria	Poda de formación de copa
4	Parque Luis Arango Cardona	1	Tulipán Africano	Tala (Individuo Muerto en Pie)
5	Parque Luis Arango Cardona	1	Ficus	Poda de formación de copa
6	Museo del Quindío	1	Almendro	Poda de formación de copa
7	Museo del Quindío	1	Almendro	Poda de formación de copa

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

Es necesario indicarle que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUIYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al municipio, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y participe como oferente en el mismo.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código – Segmento	Código – Famili	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Product - Clase
70000000	70110000	70111500	70111503	Servicios de poda de arboles
70000000	70110000	70111700	70111701	Servicios de administración o mantenimiento de huertos
77000000	77110000	77111500	77111501	Servicios de protección del paisaje

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta y oportuna respuesta

Caterine Andrea Vanegas González
Directora Operativa de Desarrollo de Turismo y Competitividad
Municipio de La Tebaida Quindío

Proyecto elaboro: Sebastián Vargas Vivas – contratista DODTC

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

Gmail udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co>

Cotización de mantenimiento silvicultural

1 mensaje

Carlos Acero <gerencia@asforyam.com> 2 de octubre de 2023, 16:27
Para: Udra@latebaida-quindio.gov.co

Cordial saludo por medio de la presente envío propuesta de manejo silvicultural,

Atentamente,

Carlos Andrés Acero Soto
Ingeniero Forestal
Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en Sistemas de Información Geográfica SIG
Director General ASFORYAM
ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES ASFORYAM S.A.S.
Carrera 25 Nº 28-42 - Calarcá - Quindío
3128777009 – 6067504466
Visite nuestro sitio WEB: www.asforyam.com
Correo electrónico: gerencia@asforyam.com

COT-CA-758.pdf
2139K

Gmail udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co>

Cotización manejo silvicultural

2 mensajes

Juan Diego Uribe Martínez <forestaluribe@gmail.com> 27 de septiembre de 2023, 12:04
Para: "udra latebaida-quindio.gov.co" <udra@latebaida-quindio.gov.co>

Estimados buenos días,

Anexo en formato pdf cotización manejo silvicultural.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Libre de virus.www.avast.com

Propuesta_manejo_silvicultural_tebaida.pdf
350K

udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co> 27 de septiembre de 2023, 15:03
Para: cristiandanielmedinahernandez@gmail.com

[El texto citado está oculto]

--
Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental - UDRA
Alcaldía de La Tebaida
CAM Carrera 6 #12-27 Piso 2
Contacto: 3174029762

Propuesta_manejo_silvicultural_tebaida.pdf
350K

Gmail udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co>

Cotización de mantenimiento silvicultural

1 mensaje

Carlos Acero <gerencia@asforyam.com> 27 de septiembre de 2023, 7:26
Para: Udra@latebaida-quindio.gov.co

Señores

Alcaldía Municipal de La Tebaida

Por medio del presente correo envío cotización de mantenimiento silvicultural de acuerdo a sus requerimientos, quedo atento a sus comentarios o dudas al respecto,

Atentamente,

Carlos Andrés Acero Soto
Ingeniero Forestal
Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en Sistemas de Información Geográfica SIG
Director General ASFORYAM
ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES ASFORYAM S.A.S.
Carrera 25 N° 28-42 - Calarcá - Quindío
3128777009 – 6067504466
Visite nuestro sitio WEB: www.asforyam.com
Correo electrónico: gerencia@asforyam.com

COT-CA-758.pdf
2143K

Gmail udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co>

SOLICITUD COTIZACION

1 mensaje

udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co> 26 de septiembre de 2023, 8:29
Para: forestaluribe@gmail.com, ambientalguayacanes@gmail.com, juridicaguayacaneslil@gmail.com

Buen dia,

Por medio del presente , me permito anexar copia de solicitud de cotización.

Gracias por su atención

--

Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental - UDRA
Alcaldía de La Tebaida
CAM Carrera 6 #12-27 Piso 2
Contacto: 3174029762

DODTC-198-2023- COTIZACION.pdf
1303K

Gmail udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

2 mensajes

udra latebaida-quindio.gov.co <udra@latebaida-quindio.gov.co> 18 de septiembre de 2023, 11:36
Para: "juridica latebaida-quindio.gov.co" <juridica@latebaida-quindio.gov.co>

Buen dia ,

Por medio del presente, me permito enviar solicitud de cotización.

Quedo atenta

--
Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental - UDRA
Alcaldía de La Tebaida
CAM Carrera 6 #12-27 Piso 2
Contacto: 3174029762

DODTC-198-2023- JURIDICA.pdf
328K

juridica latebaida-quindio.gov.co <juridica@latebaida-quindio.gov.co> 18 de septiembre de 2023, 15:04
Para: "udra latebaida-quindio.gov.co" <udra@latebaida-quindio.gov.co>

Buen día

La solicitud de cotización debe ser enviada en documento word y debe estar completa ya que en pdf que envían no se encuentran las especificaciones que se requieren para el proceso.

Muchas gracias,

Dirección Administrativa Jurídica
Municipio de La Tebaida
Dirección: Carrera 6 No. 12-27 CAM oficina 308
Teléfono: 60(6)7542950 ext. 16

"Entre todos forjaremos La Tebaida Diferente"

Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización especifica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

[El texto citado está oculto]

Armenia, Quindío 26 de septiembre de 2023.

Señores:
Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental - UDRA
Alcaldía de La Tebaida
Tebaida - Quindío

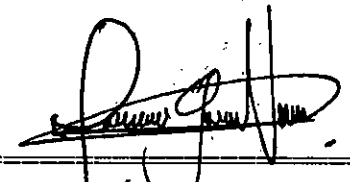
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, hago de su conocimiento mi propuesta económica con relación a la presentación del servicio ofertado, concerniente al manejo silvicultural de árboles ubicados en el municipio de La Tebaida; siendo esta, la siguiente:

ÍTEM	CONCEPTO	Vr. Unitario	IVA	OFERTA ECONOMICA
1	Poda de seis (6) individuos arbóreos tipo I.	$ 14.893.456,5	19%	$ 17.723.212,1
2	Tala de árbol de 10 – 14 m de alto.	$ 2.037.477,0	19%	$ 2.424.597,6
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO				**$ 20.147.809,7**

La presente propuesta económica incluye todos conceptos que sean aplicables y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Atentamente,



ALFONSO GÓMEZ VILLADIEGO
C.C. 1.094.936.108
Biólogo

Propuesta técnico económica

Armenia, Quindío 27 de septiembre de 2023

Señores:
Unidad de Desarrollo Agropecuario y Ambiental - UDRA
Alcaldía de la Tebaida
Tebaida - Quindío

Nombre	GUAYACANES L.J.L S.A.S
Naturaleza jurídica	Persona jurídica
NIT	9011186353-1
Domicilio	Calle 9 No 20-22 Barrio La Cabaña
Teléfono	(+57) (6) 7339817
Correo electrónico	gerencia@guayacanesljl.com
Representante legal	LEONARDO MONTOYA ALVARÁN
No de identificación	80830759
Celular	3193458803

1 OBJETIVO

REALIZAR MANEJO SILVICULTURAL DE PODA DE ÁRBOLES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA.

2 ALCANCE

1. Poda de siete (7) individuos arbóreos identificados según informe.
2. Manejo de residuos vegetales que incluye repique, troceo, cargue, transporte y disposición de residuos.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Ejecución actividades silviculturales

3.1.1. Tala de Arboles y palmas

La extracción de los árboles se llevará a cabo de forma manual por personal certificado y experimentado en trabajos seguros en alturas, utilizando motosierras y equipos especializados para trabajos silviculturales, así como equipos de trepa certificados y elementos de protección personal adecuados para garantizar la seguridad y la integridad física de los trabajadores.

La tala de los árboles se llevará a cabo siguiendo un plan y bajo la supervisión de un inspector de campo. Se iniciará con el raleo, que consiste en la eliminación selectiva de los árboles marcados previamente para su tratamiento de tala, mediante la caída libre controlada utilizando motosierras

y asegurándose de que no se dañen los árboles que se mantienen en pie. Los árboles se cortarán lo más bajo posible, a una altura mínima de 5 cm o a ras de suelo, dependiendo de la operación de la máquina y las características del terreno. La boca del corte se realizará entre 1/3 y 1/4 del diámetro del árbol, y luego se ejecutará el corte de caída en dirección contraria a la boca para facilitar la caída del árbol.

Si el tamaño de los árboles es superior a 20 cm en cuanto a su DAP y el entrecruzamiento de copas es alto, se utilizará equipo adicional para la tala, como malacates, poleas, tirfor o cuñas, entre otros. En el caso de la eliminación de copa y descenso controlado de ramas, el podador ascenderá al árbol, lo desramará y finalmente derribará el tronco de forma segura sin poner en riesgo otros árboles, vegetación o infraestructuras civiles. No se retirarán raíces ni tocones.

El procedimiento para la eliminación del árbol comprende las siguientes actividades:

1. **Selección del árbol**: Se seleccionarán únicamente los individuos que previamente fueron identificados en el inventario forestal.

2. **Inspección del área**: Antes de iniciar la tala, se debe inspeccionar el área para detectar cualquier riesgo potencial, como obstáculos en la trayectoria de caída del árbol. En caso de que los individuos forestales se encuentren en zona urbana se debe además:

 - Se evaluarán las posibles interferencias y riesgos asociados a la tala de los árboles en zonas urbanas, como el posible cierre de vías, la interferencia con redes eléctricas y la necesidad de aislamiento del área de trabajo para proteger a peatones y transeúntes.
 - En caso de que sea necesario, se procederá a realizar el cierre de la vía y el aislamiento del área con cinta de peligro para evitar accidentes y garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad.
 - Si se identifica la presencia de líneas eléctricas cercanas al área de trabajo, se procederá a solicitar el apoyo de la empresa prestadora del servicio para retirar el suministro de energía y garantizar la seguridad durante la operación.
 - Una vez se hayan identificado y gestionado los riesgos asociados, se procederá a la tala del árbol de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, empleando las técnicas de corte apropiadas para minimizar los riesgos y asegurar un manejo seguro del material.

3. **Preparación del equipo**: Se debe preparar el equipo de tala, incluyendo la motosierra, las herramientas de trepa y los elementos de protección personal necesarios para preservar la salud y la integridad física de los trabajadores.

4. **Corte de la base**: El siguiente paso es cortar la base del árbol con la motosierra. El corte debe ser lo más bajo posible, preferiblemente a nivel del suelo, para minimizar el riesgo de accidentes y facilitar la remoción posterior.

5. **Boca de corte**: Una vez que se ha cortado la base del árbol, se procede a hacer la "boca de corte" en la dirección deseada de caída. La boca de corte es una hendidura en la base del

árbol que se corta en un ángulo de aproximadamente 45 grados y sirve para dirigir la caída del árbol.

6. **Corte de caída**: A continuación, se realiza el corte de caída en la dirección opuesta a la boca de corte. Este corte debe ser preciso para asegurar que el árbol caiga en la dirección deseada.

7. **Control de la caída**: Se ejecutará el apeo del fuste mediante caída libre, direccionada y de manera controlada a una zona segura libre de personas, animales, infraestructura, mobiliario o árboles que pudieran sufrir daños. Una vez apeado el árbol, se realizará el corte seccionado del tronco de acuerdo con el tamaño del árbol y a la posibilidad de cargue y disposición..

8. **Desramado y corte del tronco**: Después de que el árbol ha caído, se debe proceder al desramado y corte del tronco en secciones manejables para su posterior transporte y procesamiento.

9. **Manejo de residuos**: Para facilitar el manejo y transporte de los residuos, se llevará a cabo la tarea de chipear todo el material que sea posible mediante un chipper. Aquellos materiales que, por sus características, no puedan ser manejados por la chipper, se trocearán de tal manera que se facilite su transporte. Es importante destacar que todos los residuos serán dispuestos únicamente en los sitios autorizados para tal fin o según las indicaciones de la alcaldía municipal.

10. **Limpieza del área**: Finalmente, se debe limpiar el área de trabajo y asegurarse de que no queden restos de árboles o ramas que puedan representar un peligro para las personas o la propiedad.

NOTA: no incluye destoconado (parte enterrada del tronco del árbol que enlaza con el sistema radicular.)

3.1.2. Poda de árboles

1. **Inspección previa:** Antes de comenzar cualquier trabajo de poda, se realizará una inspección completa del árbol y su entorno. se verificará si hay cables eléctricos o telefónicos cerca del árbol, si hay vehículos o personas en la zona y si el árbol está en riesgo de caer sobre una estructura. Si hay algún riesgo, toma medidas para eliminarlo antes de comenzar la poda.

2. **Elección de las herramientas**: Se seleccionarán las herramientas de poda adecuadas para el trabajo. Las herramientas deben estar en buenas condiciones, afiladas y limpias para minimizar el daño al árbol y para mejorar la seguridad del trabajo. Las herramientas comunes de poda incluyen tijeras de podar, serruchos de poda, sierras eléctricas, podadoras telescópicas, entre otras.

3. **Preparación del equipo de seguridad**: Se contará con el equipo de seguridad adecuado, que incluya casco de protección, gafas de seguridad, guantes y calzado antideslizante.

4. **Selección del método de poda**: Se seleccionará el método de poda adecuado para el árbol, el cual podrá ser: poda de limpieza, poda de formación y la poda de reducción.

5. **Podando el árbol**: Se cortará las ramas cuidadosamente, evitando dañar el tronco del árbol y respetando la estructura natural del árbol. Se aplicará además cicatrizante para minimizar infecciones.

6. **Limpieza del área**: Una vez que la poda ha sido completada, se limpiará el área de trabajo. se recolectará y retirará los restos de las ramas.

7. **Evaluación posterior a la poda**: Después de la poda, se realizará una evaluación del árbol para determinar que no se hayan producido daños en la estructura o en las ramas restantes.

3.2. Personal - cuadrilla forestal

El personal constará de una (1) cuadrilla para las labores de tala de árboles, dirigidas por un (1) Ingeniero Forestal con experiencia en manejo de árboles urbanos. La cuadrilla contará con Un (1) Operario Forestal Tipo 1 experto en Poda y Tala de árboles, certificado en trabajo avanzado seguro en alturas, Un (1) Operario Forestal Motosierrista y cuatro (4) Operarios Forestales Tipo 2 para operaciones en tierra y manejo de residuos vegetales.

4 VALOR INVERSIÓN

Actividad	Item	Descripción	Unidad	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Poda	1	Árbol tipo I	Arbol	$ 2.410.000,00	6	$ 14.460.000,00
Tala	1	Tala arbol 10,0 - 14,9 h	Arbol	$ 1.659.030,00	1	$ 1.659.030,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 16.119.030,00
					IVA 19 %	$ 3.062.615,70
					TOTAL + IVA	$ 19.181.645,70

5 TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de sesenta (30) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio y entrega del anticipo, tiempo necesario para la ejecución de actividades silviculturales y manejo de residuos.

6 GARANTÍAS OFRECIDAS

Se presentarán las garantías a favor de particulares que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Estas garantías serán las siguientes:

- De cumplimiento
- De buen manejo del anticipo.
- De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

- De Responsabilidad Civil Extracontractual y daños a terceros

7 PAGO

Como requisito contractual se establece un anticipo del treinta por ciento (30 %) del valor contratado, y el resto de pago mediante actas parciales de avance de obra hasta completar el 100 %.

8 VALIDEZ DE LA OFERTA

Quince (15) días calendario.

Leonardo Montoya Alvarán
Gerente general
Guayacanes LJL S.A.S

ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES S.A.S.

Armenia, Quindío 21 de septiembre de 2023

Señores:

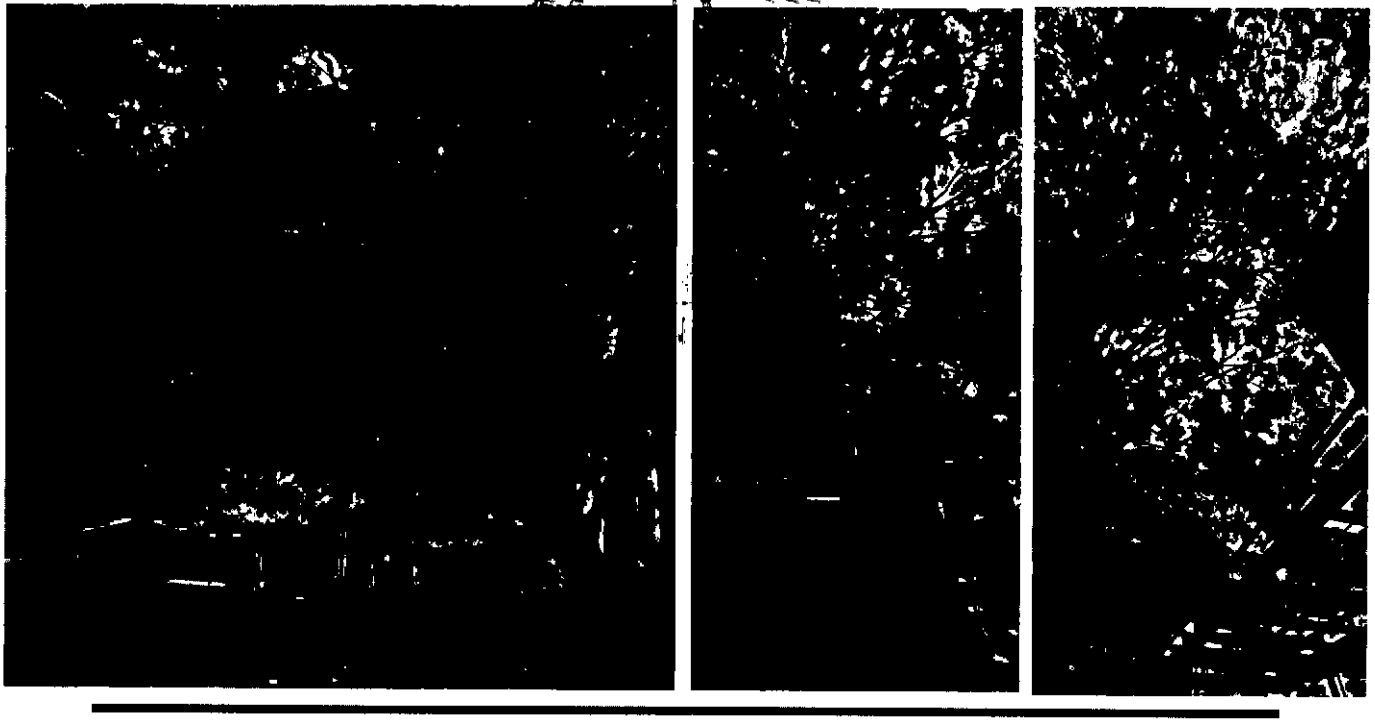
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO
Dra. Caterine Andrea Vanegas González
Directora Operativa de Desarrollo de Turismo y Competitividad

Ref: Cotización de Podas de 6 árboles y tala de 1 árbol.

Reciban un cordial saludo,

De la manera más atenta nos permitimos elaborar una cotización para el correspondiente manejo silvicultural de poda para 4 árboles ubicados en el parque Luis Eduardo Cardona del municipio de La Tebaida. El primer árbol corresponde a un árbol de la especie Ficus benjamina con una altura de 18 metros el cual presenta riesgo eléctrico con circuito de media tensión y requiere poda de reducción de copa, poda de elevación de copa y poda fitosanitaria para aquellas ramas que se encuentran bajo las nuevas estructuras civiles. Ver fotografía 1.

Fotografía 1 - Árbol de la especie ficus benjamina (Poda)



Para realizar la poda de este individuo arbóreo se debe usar una pértiga de 50KVA y hacer el corte de la rama que genera el riesgo eléctrico, una vez se haga el corte ya se puede hacer trepa al individuo para realizar las podas sobre las estructuras que encuentran bajo el árbol y que al momento están sin cubiertas.

Para hacer la poda de este árbol se hace necesario usar el método de posicionamiento de un podador de altura y se hacen cortes pequeños sostenidos y direccionados para evitar golpes fuertes a las estructuras que están recién construidas. Es un método muy lento porque se deben hacer muchos acollados y amarres con nudos que garanticen un trabajo sin ninguna falla.

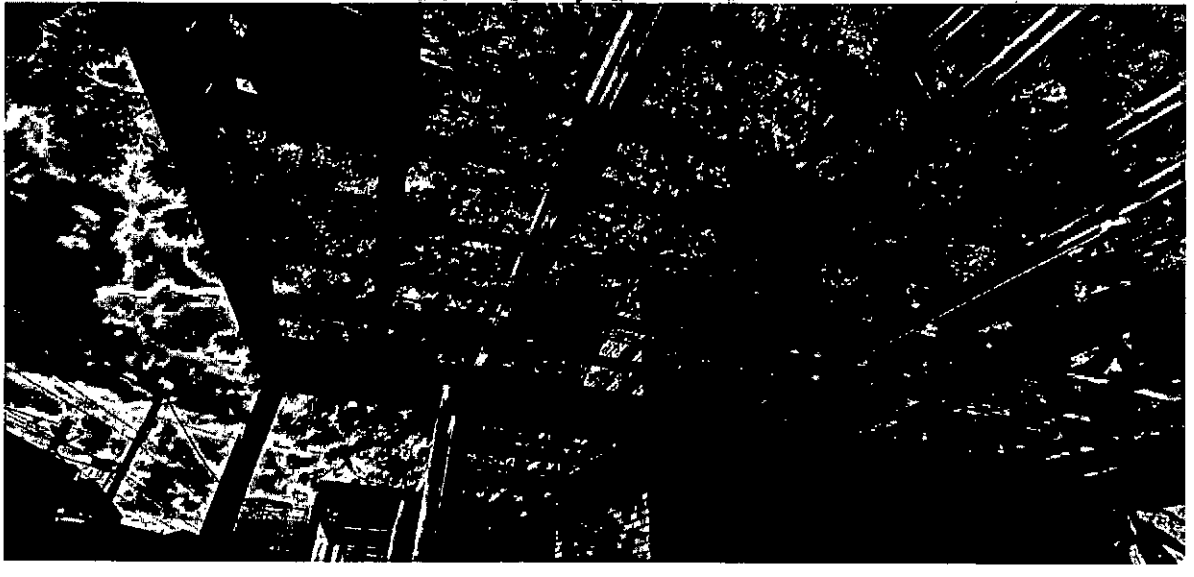
El segundo árbol de la especie Samán (*Samanea saman*) se encuentra emplazado en el mismo parque, presenta 12 ramas de mas de 20 metros de largo que se encuentran bajo las estructuras que se ubican bajo la copa del árbol. Ver fotografía No 2 y 3.

ASESORIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES ASFO Y A M.
ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

Fotografía 2 - Árbol de la especie Samán



Fotografía 3 - Estructura bajo la copa del árbol Samán





Para hacer la poda de este árbol se hace necesario usar una plataforma elevadora ubicada desde la calle para hacer la poda de las puntas de las ramas y mediante el uso de motosierra de extensión telescópica hacer cortes pequeños de las ramas hasta donde el equipo (plataforma y extensión telescópica) lo permita, en la base de la rama se deberá posicionar un podador de altura para que realice la poda de las ramas internas que son más gruesas y que haga el acollado y amarre de las mismas para ser sostenidas y hacer el proceso lento de tal forma que no se permitan caídas repentinas para que no generen daño sobre la estructura de la cubierta.

En resumen, para hacer la poda de este árbol se requiere hacer dos procesos de poda con trabajo seguro en alturas y con equipos certificados para evitar daños en las cubiertas de las estructuras que se construyeron bajo la copa de los árboles.

El árbol No 3 corresponde la una araucaria (*Araucaria excelsa*) de 15 metros de altura la cual requiere de una poda del ápice en donde se encuentra la polifurcación de los rebrotes existentes porque al parecer a este individuo ya se le había realizado poda. Para realizar este trabajo se requiere de posicionar línea de vida y hacer trabajo seguro en alturas con equipos certificados para ubicar un podador de alturas mediante trepa por cuerda y posicionarse en el sitio de corte, usando eslingas de posicionamiento sostenerse para luego realizar cortes direccionados de cada rebrote. Estos cortes tienen caída libre. El árbol se presenta en la fotografía 4.

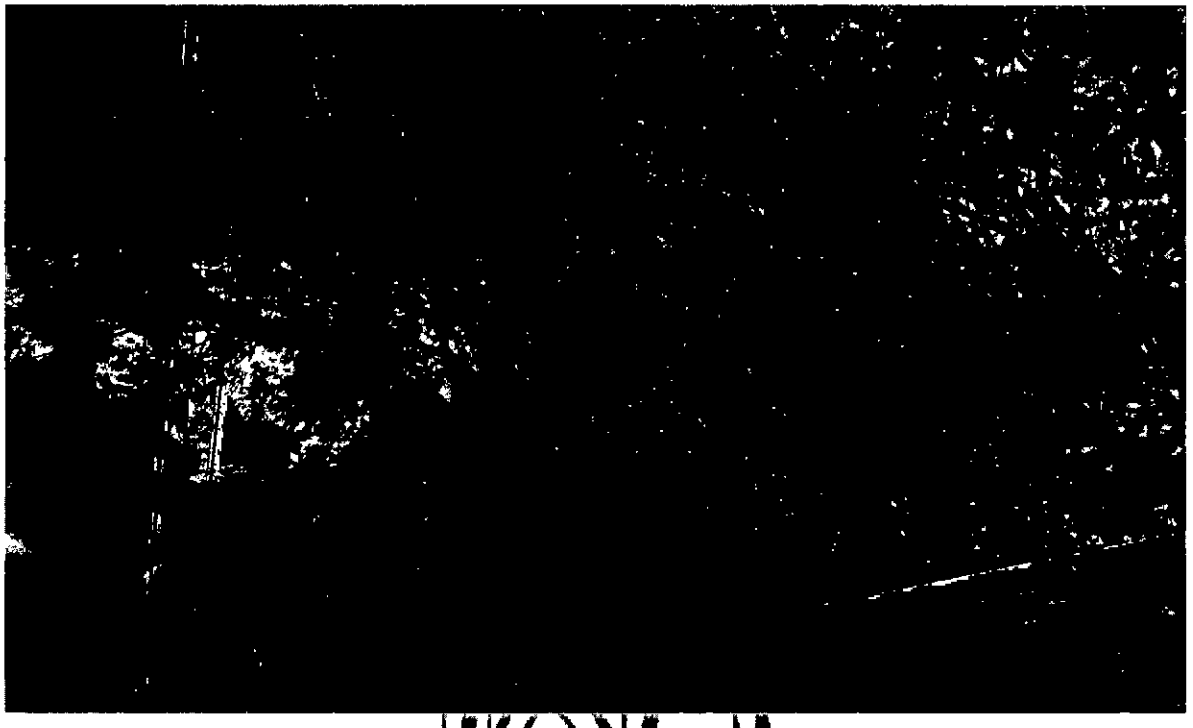
Fotografía 4 - Araucaria para poda



El árbol 4 corresponde a la especie orejero (*Enterolobium cyclocarpum*) y que tiene una altura de 20 metros, este árbol al igual de los anteriores se encuentra sobre las estructuras de las construcciones recién hechas, pero tiene una menor cantidad de ramas, estas pueden ser cortadas con trabajo seguro en alturas y realizando sostenimiento de las mismas para hacer descensos controlados y evitar daños en las estructuras de las cubiertas. Ver fotografía 5.

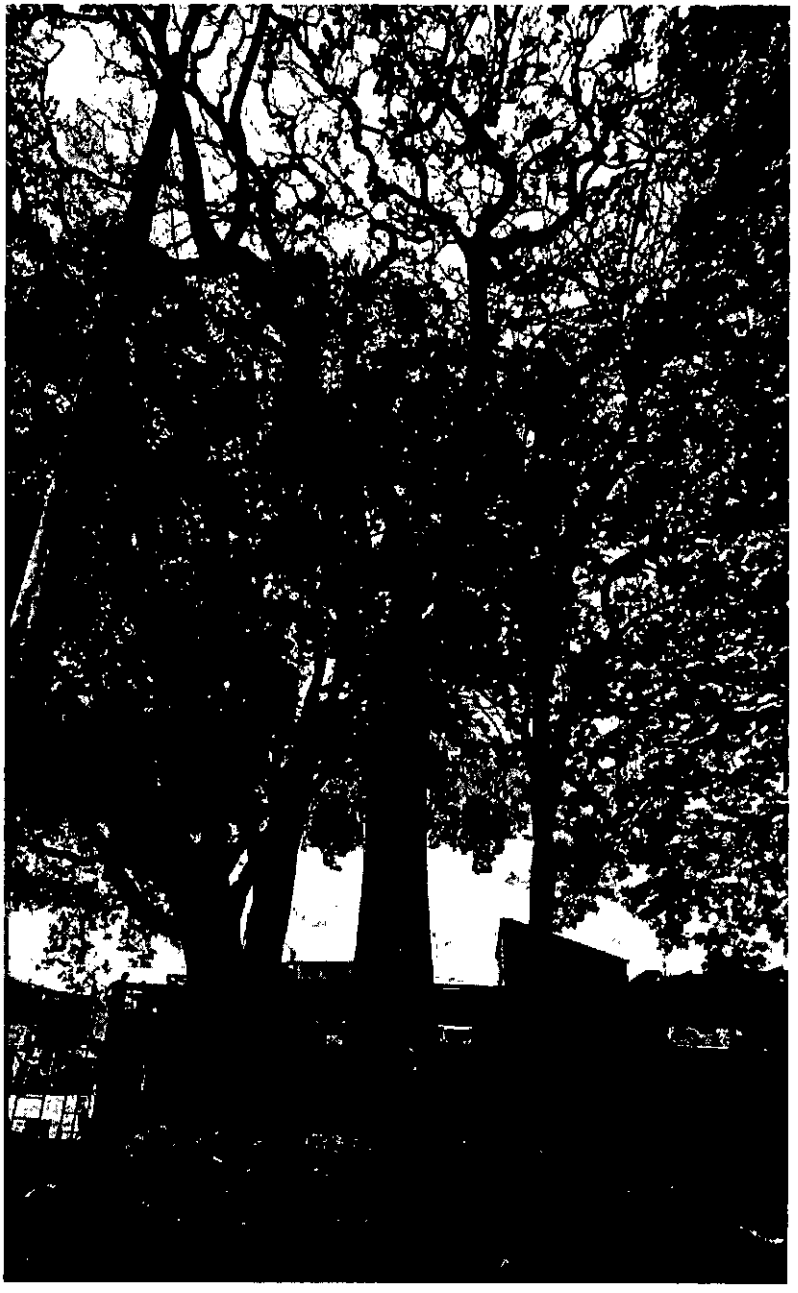
ASESORIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES ASFO S.A.S.
ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

Fotografía 5 - Árbol de la especie orejero



El quinto árbol requiere una tala a ras del suelo, corresponde a la especie Tulipán africano (*Spathodea campanulata*), que presenta un DAP de 95cm y una altura de 16 metros, para realizar la tala del árbol se requiere hacer trabajo seguro en alturas para eliminar las ramas que se entrelazan con un árbol de la especie Ficus y que no permiten una caída libre, para ello se ubica el podador de alturas y se hacen los respectivos cortes, estando en la parte superior de la copa se hace el respectivo corte de brazos para dejar un solo fuste recto, una vez realizado el proceso el podador de alturas desciende y se hace el corte direccionado del fuste, posteriormente de dimensiona en trozas pequeñas de tal modo que sea fácil el proceso de recolección de los residuos vegetales. Se calcula un volumen de residuos para este individuo de 18m3, incluido ramas, hojas y fuste.

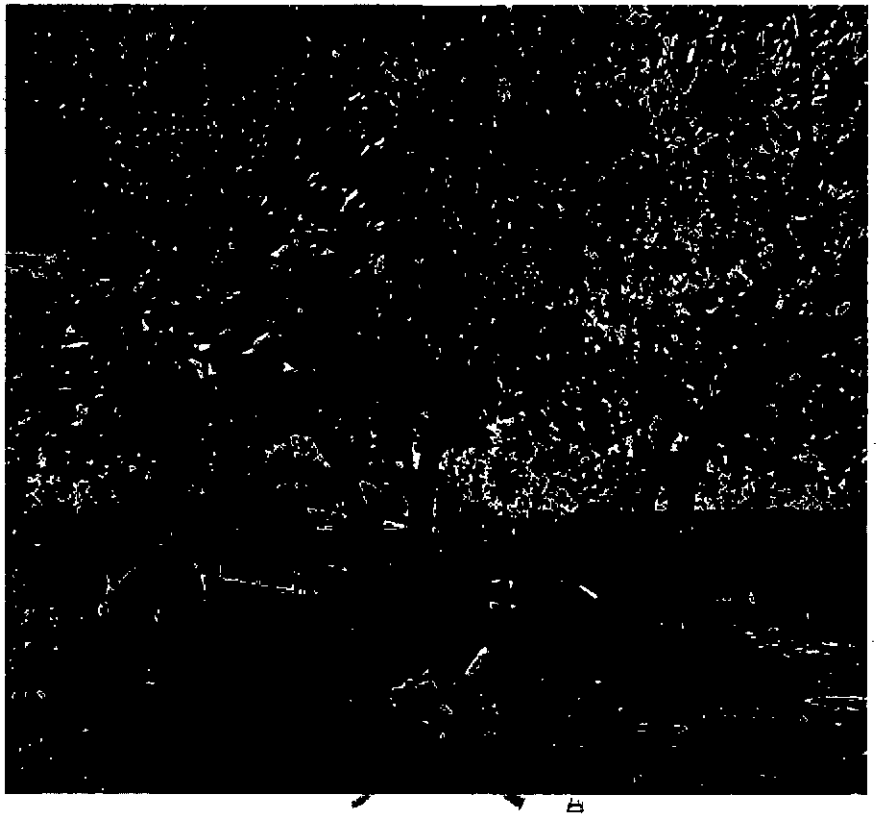
Fotografía 6 - Tulipán africano para Tala a ras del suelo



Para el sector del museo del Quindío se encuentran dos árboles de la especie almendro (*Terminalia catappa*) que presentan una altura de 8 metros los cuales presentan podas antitécnicas y que se deben corregir, se debe realizar por fitosanitaria y de balanceo de copa. Este trabajo se realiza con trabajo seguro en

alturas ubicando un podador de altura para que aplique cortes seccionados y corrija los cortes de las podas mal efectuadas y se haga la cicatrización pertinente. En la fotografía 7 se presentan dichos individuos.

Fotografía 7 - Almendros para poda



ASESORIAS FORESTALES
ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

Una vez se haya diligenciado el ATS (Análisis de trabajo seguro) para la actividad de poda y/o tala se diligencia el Formato de permiso de trabajo seguro en alturas, por parte del coordinador de alturas, de acuerdo al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Asesorías forestales y ambientales ASFORYAM, es una empresa fundada en el departamento del Quindío que cuenta con más de 8 años de experiencia en podas, talas y manejo silvicultural que le brinda a usted como nuestro cliente la seguridad en todos sus trabajos, el trabajo forestal es una actividad muy riesgosa que conlleva a accidentes graves, contamos con una amplia experiencia en las labores de tala seccionada con caída dirigida y controlada, método en el cual se

empieza a cortar desde el ápice o fronda del árbol de la palma en su parte superior hasta la base a ras del suelo, este método se utiliza en los lugares en donde no se puede dar caída libre a un árbol (tala desde el suelo), con este método se evitan daños en cerramientos, pisos, paredes, ventanas, redes de energía eléctrica o de comunicaciones, y accidentes con nuestro personal, este mismo método se aplica a las podas que se requieren realizar.

Durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos se hace una coordinación por un Ingeniero Forestal experto en talas y podas con más de 10 años de experiencia certificada que garantizará la seguridad del trabajo, la calidad del trabajo y el tiempo indicado para la culminación. Coordinará las talas, podas, procedimientos de tala, verificará el equipo de trabajo de alturas y las condiciones físicas de los trabajadores a su disposición al igual que firmará los permisos de trabajo seguro en alturas al ser este mismo coordinador de alturas. De igual modo se cumplirá con el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas y el formato de análisis de trabajos seguro ATS con el fin de cumplir con la normatividad vigente.

Seguridad en el trabajo y Salud Ocupacional:

El personal de ASFORYAM S.A.S., cuenta con toda la seguridad social, pago de salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar. Como parte integral para el desarrollo de todas las actividades que ejecutamos contamos con una política de cero accidentes por lo tanto nuestro personal todo el tiempo se encuentra usando los respectivos elementos de protección personal EPP. La empresa cuenta con el sistema de seguridad y salud en el trabajo con una evaluación del 100% en todos los estándares mínimos aplicables a los procesos de la empresa.

ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

EPP utilizados por nuestro equipo de trabajo de podas y talas:

- Casco para operaciones forestales.
- Pantalones anticorte.
- Guantes anticorte.
- Overol de trabajo.
- Botas punteras.
- Gafas de protección.
- Tapa oídos de copa.
- Tapa oídos de inserción.
- Careta protectora.

Manejo de residuos vegetales

Una vez podados los árboles y realizada la tala, las ramas serán dimensionadas en trozas pequeñas y repicadas, para ser fácilmente cargadas en un camión tipo turbo con una capacidad de 24m3 o 5,5Tn, luego se hace el transporte para posteriormente disponerse en un sitio autorizado con expedición de certificación de disposición final de residuos vegetales. Se calcula un total de 50m^3 de residuos vegetales.

ASESORIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES ACERO S.A.S.
ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

Propuesta económica para Podas, talas y recolección de residuos vegetales

Ítem	Categoría de manejo	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor Total
1	Poda árbol tipo I	Árbol	6	$ 1.981.428,57	$ 11.888.571
2	Tala árbol 10 a 15m de altura	Árbol	1	$ 1.526.428,57	$ 1.526.429
				Subtotal	**$ 13.415.000**
				IVA 19%	$ 2.548.850
				Total	**$ 15.963.850**

Forma de pago:

100% Al finalizar las actividades.

Garantías:

- Amplia experiencia en trabajo con árboles.
- Amplia experiencia en aprovechamientos forestales para construcción de carreteras y proyectos de desarrollo vial.
- Equipos y maquinaria en perfecto estado de funcionamiento.
- Idoneidad, seguridad y capacitación en materia forestal y de arboricultura.
- Amplia experiencia en manejo de zonas verdes y diseño paisajístico.
- Póliza de cumplimiento, responsabilidad civil y extracontractual y daños a terceros
- Una vez se cortan ramas se hace el cargue en el vehículo por lo tanto las zonas de trabajo quedan limpias y barridas.
- Empresa forestal con experticia y experiencia certificada en manejo silvicultural responsable y seria.

ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS

Tiempo de ejecución:

10 días para la podas, talas y recolección de residuos vegetales.

Atentamente,

Carlos Andrés Acero Soto
Ingeniero Forestal
Especialista en Gerencia de Proyectos
Especialista en Sistemas de Información Geográfica SIG
Director General ASFORYAM
ASESORÍAS FORESTALES Y AMBIENTALES ASFORYAM S.A.S.
Carrera 25 Nº 28-42 - Calarcá - Quindío
3128777009 – 6067504466
Visite nuestro sitio WEB: www.asforyam.com
Correo electrónico: gerencia@asforyam.com
Elaboró CA COT-CA-758

ASESORIAS FORESTALES
Y AMBIENTALES ACERO & M.
ESPECIALISTAS EN PODA DE ALTURAS